



MENDOZA, 08 JUL 2021

VISTO:

El EXP-E-CUY N° 15815/2021, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para el Espacio Curricular "ODONTOPEDIATRÍA II" de 5to. Año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que se ajusta a la propuesta formulada al respecto por Secretaría Académica, a la certificación de la vacante respectiva, a las disposiciones contenidas en la Res. N° 265/2020-C.S, Resolución N° 100/2021 CS; en la Circular N° 5/2021-R., en la Ordenanza N° 01/2021-C.D, en la Resolución N° 064/2021 C.D. y en la Resolución N° 323/2020-R;

Por ello teniendo en cuenta lo tratado en sus sesiones por videoconferencia de fechas 8, 29 de junio y 6 de julio de 2021 y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar, a partir de las 00:00 hs del DOS (02) y hasta las 23:59 hs del SEIS (06) de AGOSTO de 2021, (cinco días hábiles), a concurso especial motivado por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos, a fin de proveer un cargo efectivo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** del Espacio Curricular "ODONTOPEDIATRÍA II" de 5to. Año de la Carrera de Odontología, cuyo detalle se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución. .

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el período de inscripción a partir desde las 00:00 hs del NUEVE (09) hasta las 23:59 hs del VEINTITRES 23 de agosto de 2001, (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo [cerep.cov@fodontoncu.edu.ar](mailto:cerep.cov@fodontoncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 3º.** - Establecer que para el presente concurso los postulantes deberán regirse por el Reglamento para la sustanciación del "Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov)", dispuesto por Ordenanza N° 01/2021 C.D.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 126**

db.

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
Secretaría Académica

  
Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana



ANEXO I (Resolución N° 126/2021-CD)

**CONVOCATORIA** del llamado a Concurso Especial por Razones Extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID – 19 (CEREP.Cov), aprobados y reglamentados por Resoluciones N° 265/2020 CS, N° 100/2021 R, N° 064/2021 C.D. y Circular N° 5/2021 S.A. Rectorado. Ordenanza 023/2010 CS (reglamento de concursos para cubrir con carácter de efectivo cargos para profesores titulares, adjuntos y asociados), Ordenanza 01/2021 CD. Para proveer con carácter EFECTIVO, tramitado en EXP\_E-CUY N° 15815/2021, el cargo de *Profesor de Docencia* que se detalla a continuación:

**CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(Ordenanza N° 007/2013 CD. ratificada por Ordenanza N° 103/2013 CS.)

**AMBITO DEL CONCURSO ESPECIAL:** (Res. 064/2021 CD)

Asignatura: "ODONTOPEDIATRÍA II" de 5to. Año.

Cargo: UN (1) Profesor Titular (dedicación semiexclusiva)

Objetivos: Resolver problemas odontológicos integrales de alta complejidad, priorizando los criterios de prevención. Reconocer los procesos de crecimiento y desarrollo en relación a la erupción y la guía oclusal.

Contenidos mínimos: Diagnóstico, prevención y tratamiento integral del niño. Traumatismos. Guía oclusal pasiva y activa. Tratamiento ortodóncicos interceptivos. Métodos. Aspectos psicológicos. Aparatología de contención.

Perfil Profesional: deberá acreditar título de grado universitario. Experiencia en la docencia de grado: con antecedentes en el área a concursar. Capacidad para participar en proyectos docentes innovadores, de investigación y conocimientos sobre el manejo y uso de las TICs en relación al cargo a concursar.

El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado, podrá ser reformulado de acuerdo con las necesidades institucionales. El mismo dependerá de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la autoridad.

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
Secretaría Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana



ANEXO I (Resolución N° 126/2021-CD)

Asimismo, se propone la siguiente  
**COMISION ASESORA** que intervendrá en el presente llamado a concurso:

**Miembros Titulares**

Prof. Dra. Ana María BIONDI	(Fac.Odontología-UBA)
Prof. Dr. Jorge Orlando PASCUCCI	(Fac.Odontología-UNCuyo)
Prof. Dr. Alberto José MARTIN	(Fac.Odontología-UNCuyo)

**Miembros Suplentes**

Prof. Dra. Marta RIMOLDI	(Fac.Odontología-UNLP)
Prof. Dra. Adriana Nélica POLETTO	(Fac.Odontología-UNCuyo)
Prof. Dra. Emilce Manuela RIVAROLA	(Fac.Odontología-UNCuyo)

**PERÍODO DE PUBLICIDAD** desde las 00:00 hs del 02 hasta las 23:59 hs del 06 de agosto de 2021

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** desde las 00:00 hs del 09 hasta las 23:59 hs del 23 de agosto de 2021.

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
Secretaria Académica

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana